



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Implementa el Sistema de Integridad, constituye su Comité, designa a sus asesores técnicos, y Coordinador, en la Subsecretaría del Interior, y deja sin efecto la resolución exenta N° 2.683, de 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.P. N° 808

Santiago, 19 de julio 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Oficio Ordinario N° 1.316, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública; el Oficio Ordinario N°335, de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, sobre Implementación de Sistema de Integridad; la Agenda de Transparencia y la Probidad en Negocios y Política, de 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Exenta N° 2.683, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, que nombró integrantes del Comité de Integridad;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de las medidas adoptadas por la Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y en la Política, de 2015, el Ministerio de Hacienda, mediante el Oficio Circular N° 3, de 2016, instruyó a los servicios públicos en relación a la elaboración de sus respectivos Códigos de Ética, a través de los cuales se sistematizan los valores y conductas que muestran la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de las instituciones públicas, considerando, además, el marco legal que rigen las conductas de los funcionarios/as públicos, con el fin de mejorar las competencias éticas, prevenir actos de corrupción y faltas a la probidad, así como también, para fortalecer la confianza ciudadana en el Estado.
2. Que, el Ministerio de Hacienda, a través, del Oficio Ordinario N° 1.316, de 2017, informó sobre las orientaciones relativas a la implementación del Sistema de Integridad de cada institución pública y solicitó el nombramiento de los funcionarios/as que deberán participar del Comité de Integridad de la Institución.
3. Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría del Interior procedió a elaborar el Código de Ética, el cual fue aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 763, de 8 de marzo de 2017, del mismo origen, el que se mantiene vigente a la fecha. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 2.638, del 08 de junio de 2018, de la Subsecretaría del Interior, se nombró a los funcionarios y funcionarias miembros del Comité de Integridad de la Institución.

19637393

4. Que, por razones de eficiencia y eficacia, se ha estimado dictar un nuevo acto administrativo en coherencia con las necesidades actuales de la Subsecretaría del Interior, dejando sin efecto por ello, el que se encuentra vigente, pues no cumple con los requerimientos de este Servicio, por tanto,

RESUELVO:

1. **IMPLEMENTÉSE** el Sistema de Integridad en la Subsecretaría del Interior, que permita fortalecer la ética y probidad pública, velando por el cumplimiento de los valores institucionales.
2. **CONSTITÚYASE** el Comité de Integridad en la Subsecretaría del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 1.316, de 2017, del Ministerio de Hacienda, el que deberá dejar establecida su periodicidad de reuniones, en la primera sesión del año, como asimismo, aprobar las normas internas que regulen su funcionamiento, levantando acta de cada sesión celebrada, la cual deberá reflejar los acuerdos definidos y sus avances en la materia, entre otros que puedan llegar a celebrar.
3. **DESÍGNASE** a los siguientes cargos como miembros del Comité de Integridad de la Subsecretaría del Interior, en los siguientes roles:

ROL	CARGO	FUNCIONES
Asesores Técnicos	Jefe/a División Jurídica	1) Informar e instruir al jefe/a superior de servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones. 2) Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuánime, en el ámbito de su competencia. 3) Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.
	Jefe/a Departamento Desarrollo y Gestión de Personas	
Coordinador/a Integridad	Encargado/a Unidad de Desarrollo Organizacional	1) Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, incentivando el criterio ético en los funcionarios/as de la institución. 2) Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética. 3) Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad. 4) Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República. 5) Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 6) Reportar tanto al jefe/a superior de servicio como al comité de integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza

		institucional. 7) Difundir el código de ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio o los medios de los que disponga el servicio para comunicarse con sus funcionarios.
--	--	--

4. **ESTABLÉZCASE**, que serán suplentes de los Asesores Técnicos y del Coordinar/a del Comité de Integridad, los funcionarios/as que del mismo modo actúen de suplentes o subrogantes, según corresponda, en los cargos designados.

5. **DÉJASE CONSTANCIA**, que los representantes de las asociaciones de funcionarios/as, y los representantes de Auditoría Interna y de la División Jurídica serán designados mediante un acto administrativo independiente.

6. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2.683 de fecha 8 de junio de 2018, de la Subsecretaría del Interior, que nombró a los integrantes del Comité de Integridad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



FAR/IGS/JSB/MAAC/BYM/DRJ/drij





SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Nombra integrantes Comité de Integridad de la Institución.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2683

SANTIAGO, 8 de junio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, Título III del D.F.L N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, del 2008 modificada y complementada por Resolución N° 10 del 2017, ambas de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, a través de Oficio Ordinario N° 1316, de fecha 27 de junio de 2017, informa sobre orientaciones relativas a la implementación del Sistema de Integridad de cada institución pública.

2.- Que, mediante el Instructivo antedicho, se solicita el nombramiento de los funcionarios o funcionarias que participarán del Comité de Integridad de la Institución, así como los asesores/as técnicos, Coordinador(a) de Integridad y representantes de las asociaciones de funcionarios, área jurídica, gestión de personas y de auditoría interna; por lo que,

RESUELVO:

1. NÓMBRESE a los siguientes funcionarios, en la función que indica:

Asesores Técnicos del Comité de Integridad			
Nombre	Cargo	Correo	Número
Ximena Risco Fuentes	Jefa División Jurídica	xrisco@interior.gov.cl	2 486 3638
Francisco Oliva López	Jefe Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas	foliva@interior.gov.cl	2 486 3315

Coordinador de Integridad			
Nombre	Cargo	Correo	Número
Jorge Carvallo Sandoval	Profesional Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas	jcarvallo@interior.gov.cl	2 486 3490

Representantes			
Nombre	Cargo	Correo	Número
Elizabeth Leiton Hinojosa	FENAMINSA	eleiton@interior.gov.cl	41 285 5176
Gabriel Gatica Stambuk	Profesional División Jurídica	ggatica@interior.gov.cl	2 486 3925
Leonardo Olea Cáriz	Jefe Unidad Auditoría Interna	lolea@interior.gov.cl	2 486 5149

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



d-y o uska
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
PCV/FOL/BBM/JCS
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretario del Interior
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]

